



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA CURSOS DE CONDUCCION PROFESIONAL CLASES A2 Y A4 A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES DE LA "ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN GEOCAP LTDA.", QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Oficio N° 21318 DNO, de fecha 19 de agosto de 2022, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaria de Transportes; Ordinarios N° 11381 de 03 de mayo de 2022 y N° 24260 de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y telecomunicaciones región de Coquimbo; Acta de Inspección de fecha 28 de septiembre de 2022, del programa Nacional de Fiscalización; Solicitudes N° 737 de fecha 29 de abril de 2022 y N° 1563 de fecha 05 de septiembre de 2022, del Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el organismo denominado "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", mediante ingreso N° 737, de fecha 29 de abril de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", que estará ubicada en calle Jose Miguel Carrera N° 250 y taller mecánico en calle Infante N° 155, ambos en la comuna de Vicuña.

2. Que, mediante el Ordinario N° 21318/2022 DNO, de 19 de agosto de 2022, de la División de Normas y Operaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se informó que la presentación que la escuela mantenía observaciones en cuanto a los requisitos exigidos en la norma vigente

3. Que, la Escuela subsanó las observaciones efectuadas mediante ingreso N°1563, de fecha 05 de septiembre de 2022, los cuales fueron informados a la División de Normas y Operaciones a través del Ord. N° 24260, de fecha 14 de septiembre de 2022, de esta Secretaria Regional.

4. Que según consta en Acta de Fiscalización de 28 de septiembre de 2022, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento de los requisitos para la aprobación del respectivo plan de enseñanza.



5. Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.F.L N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 251, de 1998, ambos citados en vistos, por lo que corresponde a esta autoridad la aprobación de los planes y programas de enseñanza a desarrollar.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE los Planes y Programas de enseñanza para la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4, a la Escuela de Conductores Profesionales "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", RUT. 76.612.314-7, representada legalmente por doña Adriana Elizabeth Tapia Veliz, RUN. 11.723.256-5 y por don Javier Antonio Cortes Tapia, RUN. 16.878.680-8. Su sede estará ubicada calle Jose Miguel Carrera N° 250 y taller mecánico en calle Infante N° 155, ambos en la comuna de Vicuña.

2. Los Programas de Enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

636670

E67208/2022